RESOLUCION N° 101/2022.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A PERFORACIÓN DE POZOS ARTESIANOS Y COLOCACIÓN DE TANQUES DE AGUA (ID 406542) A LAS FIRMAS NOESIS EN EL ÍTEM 1 Y JL Y COMPAÑÍA S.A. EN EL ITEM 2.

Paraguarí, 01 de marzo de 2022

VISTO: La Nota presentada por el Jefe de la Unidad Operativa de Contratación por la cual se remite los antecedentes correspondientes al Señor Gobernador para la adjudicación del llamado Perforación de pozos artesianos y colocación de tanques de agua, y;

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contratación ha realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y 5174/05 para el presente llamado;

Que, el Comité de Evaluación conforme al análisis técnico – económico de las propuestas presentadas para la evaluación respectiva, elevó los antecedentes en el respectivo informe para poner a consideración de esta Superioridad la adjudicación de referencia;

Que, la Ley Nº 426/94 en su Art. 17º inc. d) faculta al Gobernador a dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,
EL GOBERNADOR DEL 9° DPTO. DE PARAGUARI
R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar el **Ítem 1** a la firma **NOESIS** representado por Fernando Javier Díaz Mallorquín con C.I. N° 3.522.090, y el **Ítem 2** a la firma **JL Y COMPAÑÍA S.A.**, representado por Diego Marcelo Jara Estigarribia con C.I N 3.030.337 para el llamado a la Perforación de pozos artesianos y colocación de tanques de agua conforme a lo expuesto en el Informe de Evaluación de Ofertas y al siguiente detalle:

N° ITEM	DESCRIPCIÓN	NOESIS		JL Y CÍA. S.A.	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
1	Perforación de pozos artesianos	385.160.000	481.450.000	---	---
2	Provisión de tanques de agua	---	---	281.375.000	337.650.000

El monto mínimo total asciende a G. 666.535.000 (Guaraníes seiscientos sesenta y seis millones quinientos treinta y cinco mil) y el monto máximo total a G. 819.100.000 (Guaraníes ochocientos diecinueve millones cien mil).

Art. 2° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites correspondientes para la comunicación de esta adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

GOBERNACIÓN 9° DEPARTAMENTO REPÚBLICA DEL PARAGUAY Paraguari

CP CARLOS G. ID BARCHELLO
Secretario General

ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNANDEZ
Gobernador del IX Dpto. Paraguarí